

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

1

RESOLUCIÓN N° 001026 DE 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD VIVIR 1 A IPS S.A A VIVA 1 A IPS S.A.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 4741 de 2005, y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 1333 de 2009, C.C.A., y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el oficio radicado bajo el No 005961 del 21 de Junio de 2011 en la que el señor Luis Alfonso Álvarez en su calidad de Gerente Administrativo y Financiero comunica a esta Corporación que la Sociedad VIVIR 1 A IPS S.A. cambio su razón social a VIVA 1 A IPS SA en razón a que existe una entidad que lleva por nombre VIVIR MEDICINA PREPAGA situación que obligo el cambio de razón social.

Que en esta Corporación obra el expediente No 2026-220 referente a la Sociedad VIVIR 1 A IPS SA en la que esta sometida al cumplimiento de varios actos administrativos de carácter ambiental.

En mérito de lo anteriormente señalado, se,

**RESUELVE**

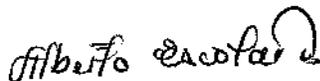
**PRIMERO:** Ordenar y Aceptar el Cambio de Razón Social de la Sociedad VIVIR 1 A IPS S.A. a VIVA 1 A IPS S.A. ubicada en la Calle 30 No 1-159 Soledad – Atlántico, en consideración a argumentos anteriormente señalados.

**SEGUNDO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

**TERCERO:** Contra el presente acto administrativo, procede por vía gubernativa el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en Barranquilla a los 13 DIC. 2011

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALBERTO E. ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**